



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

405-76

Expte. nº 1.007/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Néstor Vicente Rios; teniendo en cuenta las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado / por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Néstor Vicente RIOS equivalencia de la asignatura CALCULO-ESTADISTICO Y BIOMETRIA de la carrera de Ingeniería Agronómica / (Plan 1974), por la materia "Biometría y Técnica Experimental", aprobada en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1.

ARTICULO 2º.- Dejar en suspenso la consideración de la equivalencia de la asignatura "Zootecnia General", aprobada en la Facultad de Agronomía y Zootecnia / de la Universidad Nacional de Tucumán, hasta la implementación del programa de la materia PRODUCCION ANIMAL I de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan / 1974).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>Chola</i>

*Carlos L. Arredondo*  
Psic. CARLOS L. ARREDONDO  
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR